

Referencia:	2025/00003781G
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Solicitud:	
Secretaría (TGO)	

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025

Según el art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida y extraordinaria, que pueden ser, además, urgentes.

El art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre determina que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida.

De acuerdo con la periodicidad establecida en el art. 46.2 a) de la LRBRL, el Pleno del Ayuntamiento de Lliria en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2024 acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno para el ejercicio 2025.

Considerando que de conformidad con el art. 25 del Reglamento Orgánico Municipal "...durante el primer trimestre del año, se convocará una sesión plenaria extraordinaria con un único punto del orden del día relativo al estado de la ciudad de Lliria."

Atendiendo a la necesidad de que en la convocatoria se respete el plazo de dos días hábiles de antelación señalado en los arts. 46.2 b) LRBRL y 80.4 ROFRJEL.

Considerando que según lo dispuesto en el art. 21.1 c) corresponde al Alcalde la competencia para convocar las sesiones plenarias,

La Alcaldía, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Convocar la sesión extraordinaria del Pleno que tendrá lugar el próximo día 2 de abril de 2025 a las 18:30 en el salón de Plenos del edificio Ca la Vila, sin perjuicio de la asistencia telemática en los casos en que se justifique, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- Debate sobre el estado de la Ciudad de Lliria.

SEGUNDO.- Convocar a la Junta de Portavoces para el día 2 de abril de 2025 a las 18:15 horas en el despacho de Alcaldía del edificio “Ca la Vila” del Ayuntamiento de Llíria.

TERCERO.- Notificar la convocatoria de la sesión a los miembros de la Corporación y comunicarles que la documentación integra de los asuntos incluidos en el orden del día se les facilitara por correo electrónico.

CUARTO.- Publicar extracto de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

FIRMA ALCALDE

EL SECRETARIO